

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 01
		Vigencia desde: 24/11/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
CIUDAD Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	Bogotá, agosto de 2022
PRESUPUESTO ESTIMADO: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)	

TIPO DE CONTRATO	
Prestación de Servicios Profesionales	x
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Defensoría del Pueblo es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho Democrático, Participativo y Pluralista, mediante las siguientes acciones integradas: promover, ejercer, y divulgar los derechos humanos; proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones; fomentar la observancia del derecho internacional humanitario; atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos, y; proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley.

La Constitución Política de 1991 en sus artículos 281 a 284 otorgó a la Defensoría del Pueblo autonomía administrativa y presupuestal y la instituyó como uno de los organismos de control que conforman el Ministerio Público. Su organización, estructura y funcionamiento está regulado por la Ley 24 de 1992, el Decreto 025 de 2014 y demás normas que la complementan, adicionan o modifican.

La finalidad del ente Defensorial es la protección de los derechos humanos y de las libertades de todas las personas frente a actos, amenazas o acciones ilegales, injustas, irrazonables, negligentes o arbitrarias de cualquier autoridad o de los particulares. La Defensoría del Pueblo se instituye, entonces, como el organismo tutelar de los derechos y garantías de los habitantes del territorio nacional como de los colombianos residentes en el exterior.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 282 establece que el Defensor del Pueblo, velará por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, para lo cual ejercerá las siguientes funciones:

1. Orientar e instruir a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior en el ejercicio y defensa de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.
2. Divulgar los derechos humanos y recomendar las políticas para su enseñanza.
3. Invocar el derecho de hábeas corpus e interponer las acciones de tutela, sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados.
4. Organizar y dirigir la defensoría pública en los términos que señale la ley.
5. Interponer acciones populares en asuntos relacionados con su competencia.
6. Presentar proyectos de ley sobre materias relativas a su competencia.
7. Rendir informes al Congreso sobre el cumplimiento de sus funciones.
8. Las demás que determine la ley.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 01
		Vigencia desde: 24/11/2021

Mediante el Decreto 025 de 2014, se modificó la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo estableciendo su organización y funcionamiento, en el que se dispuso lo siguiente:

Artículo 7. Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional. Son funciones de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, las siguientes:

- 1. Asesorar al Defensor del Pueblo, en la definición de políticas, estrategias, planes programas y proyectos de comunicación interna y externa.*
 - 2. Asesorar al Defensor del Pueblo y las demás dependencias de la Entidad en la promoción, posicionamiento y el fortalecimiento de la imagen institucional.*
 - 3. Dirigir y hacer seguimiento a los procesos de comunicación institucional internos y externos, y de relacionamiento estratégico para la divulgación de la información a nivel regional, nacional e internacional.*
 - 4. Dirigir bajo los criterios y lineamientos del Defensor del Pueblo, las relaciones de la Entidad con los medios de comunicación.*
 - 5. Diseñar y ejecutar el plan de comunicaciones interna, externa e informativa de la Entidad.*
 - 6. Diseñar y difundir la imagen institucional de la Defensoría del Pueblo.*
 - 7. Asesorar al Defensor del Pueblo para generar espacios para potencializar la imagen institucional.*
 - 8. Dirigir la implementación de estrategias que, en materia de comunicación, apoyen la política de atención de los usuarios de la Entidad, a nivel regional y nacional.*
 - 9. Apoyar el proceso de capacitación, conocimiento y aprendizaje de los usuarios acerca de las funciones, objetivos y servicios de la Defensoría del Pueblo.*
 - 10. Diseñar y administrar los contenidos de la página web, así como administrar las redes sociales y demás canales de comunicación con que cuente la Entidad, según las directrices de Gobierno en Línea.*
 - 11. Definir el protocolo para la logística de los eventos y actividades institucionales.*
 - 12. Monitorear y analizar permanentemente la información generada por los medios de comunicación y preparar informes a los que haya lugar.*
- (...)

Es así como la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, en cumplimiento de sus funciones cumple objetivos como:

- Dirige y orienta la difusión de la imagen institucional y el manejo eficiente y eficaz de los procesos para la gestión de la comunicación en la Defensoría del Pueblo, para cumplir con la misión institucional y contribuir a la difusión de las políticas institucionales, la magistratura moral, promoción y divulgación, prevención, y atención de los Derechos Humanos, en el marco de las directrices, lineamientos y procedimientos Institucionales.
- Así mismo, contribuyen en el posicionamiento de imagen de la Entidad y la promoción de contenidos periodísticos y de investigación, las cuales se realizan desde cada dependencia de la Entidad, para difundir en los canales oficiales de la Entidad, y por ende, es necesario contar con personal suficiente para desarrollar estas actividades.

Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta que la información y la comunicación que se da a través de los medios de comunicación y con el soporte formidable de los métodos novedosos, tiene una importancia concluyente con el progreso particular y general. Es necesario para la existencia de la democracia, toda vez que a través de ella se avala la intervención de las poblaciones en los temas oficiales. Los ciudadanos deben recibir la información oportuna sobre todos los asuntos de la vida nacional y esto se hace a través de los medios de comunicación.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 01
			Vigencia desde: 24/11/2021

Para el segundo semestre la vigencia 2022, la Oficina de Comunicaciones e imagen Institucional, tiene proyectado el lanzamiento de la estrategia “la Defensoría en tu Comunidad”, la cual tiene como objetivo principal visibilizar, socializar, alinear y facilitar la comprensión de la audiencia objetivo, de la gestión de la Defensoría del Pueblo de Colombia a través de “la Defensoría en tu Comunidad” como un espacio de presencia efectiva y real de la entidad en el cumplimiento de su misionalidad.

Es por esto que se requiere contar con un profesional en comunicación social -periodista, que apoye la implementación de la estrategia comunicacional a través de las líneas de trabajo en región, ya que con esto se logra posicionar las campañas #NosUnenTus Derechos y Defensoría en las Regiones, las cuales busca fortalecer la presencia institucional en la Región y el reconocimiento de las acciones misionales de la Defensoria del Pueblo.

Con la presente contratación se busca apoyar todas las líneas de comunicación en la región, pero trabajando de manera articulada con las directrices dadas a nivel central por la Oficina de comunicaciones e imagen institucional.

Esto permitirá hacer visible la gestión realizada por la Entidad a nivel nacional y regional en los diferentes medios de comunicación, para informar a la comunidad la labor que se desarrolla en terreno y la gestión que brinda la Entidad para garantizar la protección de Derechos Humanos a los diferentes grupos poblacionales y de género.

Que, en este sentido, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar todas las actividades antes descritas, por lo que se hace necesario contratar los servicios profesionales para el cumplimiento del objeto.

La presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la Entidad vigencia 2022.

2. OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales para apoyar la elaboración de contenidos, publicaciones y mensajes institucionales a nivel regional, relacionados con la promoción y garantía de los derechos humanos.

3. OBLIGACIONES

3.1 Obligaciones Específicas y Generales del Contratista

1. Identificar información relevante producida por la regional Atlántico, para apoya la redacción y edición de artículos periodísticos, comunicados, presentaciones y guiones los diferentes medios de comunicación de región.
2. Mantener contacto permanente con las dependencias de la Entidad que adelanten actividades de promoción y divulgación, que requieran despliegue de comunicaciones en la regional Atlántico.
3. Apoyar el desarrollo, cubrimiento y participar en las actividades de la Entidad, como periodista encargado para apoyar la realización de pronunciamientos, ruedas de prensa, y declaraciones a medios, así como la presencia de medios de comunicación
4. Apoyar en la divulgación de la comunicación interna de la entidad de acuerdo con las directrices dadas por la Oficina asesora de comunicaciones
5. Ser enlace permanente de la regional Atlántico con la Oficina Asesora de comunicaciones, con el fin de mantener una adecuada comunicación de acuerdo con las directrices de imagen institucional y comunicacional.
6. Monitorear permanentemente los medios de comunicación regionales para mantener informado a la Oficina Asesora de Comunicaciones e imagen institucional.
7. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 01
			Vigencia desde: 24/11/2021

- realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.
8. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para realizar el pago acordado en el contrato.
 9. Diligenciar y suscribir junto con el supervisor del contrato, el formulario de Calificación de Contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del contrato.
 10. Remitir a la Subdirección de Gestión del Talento Humano - área de SST copia del certificado de aptitud medica de ingreso vigente al correo sst@defensoria.edu.co
 11. Asistir al curso de inducción virtual en Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas, en el campus virtual de la Defensoría del Pueblo, <https://campusvirtual.defensoria.gov.co/course/view.php?id=84> dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del contrato.
 12. Cumplir con las políticas del sistema integrado de gestión y de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de La DEFENSORÍA, así como adoptar lo definido en las disposiciones legales y la normativa interna de la Entidad para la contratación en cumplimiento del SG-SST.
 13. Acreditar el cumplimiento integral de los Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación, así como el cumplimiento de la legislación en SG-SST aplicable a la naturaleza de las actividades contractuales y a permitir el seguimiento, evaluación y control del grado de cumplimiento de estos, sin que, en virtud de lo anterior, se cree relación laboral alguna entre la Defensoría del Pueblo y los contratistas, lo anterior de conformidad con el Manual de SG-SST que para tal fin disponga la Defensoría.
 14. Para los correspondientes pagos se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos.
 15. Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados.
 16. Mantener durante la ejecución del contrato, actualizada la información que deba ser registrada en el portal SIGEP.
 17. Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de las actividades ejecutadas.
 18. Responder, cuando haya lugar a ello, por los elementos devolutivos que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades y hacer entrega de los mismos, al momento de la terminación del contrato al Supervisor del contrato.
 19. Entregar a la finalización del contrato y mediante inventario, los documentos de archivo físicos y electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. El Supervisor efectuará la verificación respectiva y dejará constancia del recibido a satisfacción en el informe final.
 20. Elaborar los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato en el tiempo y condiciones en que los mismos sean requeridos.
 21. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

3.2 Obligaciones de la Defensoría del Pueblo

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del Contrato.
2. Ejercer la supervisión del Contrato.
3. Realizar en la forma y condiciones pactadas el desembolso de las sumas señaladas acordadas como valor del contrato.
4. Las demás que se desprendan de la naturaleza del Contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 01
		Vigencia desde: 24/11/2021

La Contratación Directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentra establecida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se establece que:

“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).”

Por lo anterior, la selección del contratista se realiza en atención a la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual, haciendo viable la contratación directa de prestación de servicios profesionales.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Defensoría del Pueblo luego de conocer su necesidad y de identificar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión para satisfacerla, analizó el sector o mercado al cual pertenecen tales servicios, en consecuencia, realiza el análisis correspondiente.

A. Aspectos Generales

La Defensoría del Pueblo, promueve, divulga, protege y defiende los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, ejerciendo presencia en todo el país, con oportunidad, diligencia y respecto por la dignidad humana, basados en la articulación institucional, en cumplimiento de los requisitos aplicables y de la mejora continua¹.

B. Estudio de la Oferta

¿Quién vende?

Existen muchos profesionales que ofrecen sus servicios como periodistas, sin embargo, es prioridad para la Defensoría del Pueblo contratar a una persona natural con amplia experiencia y conocimiento en el área de las comunicaciones en el sector público que aporte sus habilidades en el manejo de los procesos comunicativos desde las direcciones nacional y las defensorías delegadas unificando el manejo de contenidos y la divulgación de las diferentes actividades y labores que realizan diariamente desde el enfoque de cada área.

C. Estudio de la Demanda

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

Analizado el antecedente de vigencias anteriores de los contratos suscritos a través de la modalidad de contratación directa de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se relacionan a continuación las siguientes contrataciones las cuales fueron

¹ Política de Calidad - Defensoría del Pueblo - <https://defensoriadelpueblo.sharepoint.com/>

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 01
			Vigencia desde: 24/11/2021

consultadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co>

No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	HONORARIOS
094 - 2018	el contratista se obliga para con la defensoría a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales como periodista en la oficina de comunicaciones e imagen institucional para contribuir con el fortalecimiento, planeación y calidad de las comunicaciones internas de la defensoría del pueblo.	11 MESES	\$ 4.000.000
467-2020	Prestar sus servicios profesionales a la Oficina de Comunicaciones e imagen Institucional como comunicadora social y periodista, para apoyar la producción de comunicados de prensa y cubrimientos de actividades de la Defensoría del Pueblo.	24 días	\$ 5.000.000
24-2021	prestar servicios profesionales a la oficina asesora de comunicaciones para apoyar a la dirección de niñez y adolescencia en la producción de contenidos y mensajes de comunicación para los públicos del área misional, así como hacer acompañamiento en el correcto uso de la imagen institucional y desarrollo de objetivos comunicacionales de la dirección de protección	11 MESES	\$ 5.000.000

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

No. Contrato	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	Honorarios
CD-268-2021	MINISTERIO DEL DEPORTE	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de estrategias de prensa y comunicaciones en el desarrollo de las actividades a cargo de la entidad.	10 meses	\$ 6.000.0000
USPEC-CTO-273-2021	USPEC	prestar servicios profesionales como comunicador social y periodista especializado para apoyar la gestión de la dirección de infraestructura, a partir de visibilizarían y divulgación de las acciones contempladas en la misionalidad de la USPEC dando cumplimiento a los objetivos del área relacionada	3 meses	\$ 6.000.000
1032457430	ICBF	prestar servicios profesionales a la oficina asesora de comunicaciones para la producción de contenidos periodísticos y mensajes de comunicación para los diferentes públicos objetivos del ICBF, acompañamiento en el correcto uso de la imagen institucional y desarrollo de objetivos comunicacionales de la dirección de primera infancia.	11 meses	\$5.800.000

D. Conclusión

Para esta contratación se establece por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), con un plazo de ejecución de 4 meses.

Analizado el sector para la contratación de este servicio y de acuerdo con el perfil requerido, podemos concluir que los honorarios de la Defensoria para la presente contratación no son comparables con los años anteriores, pero si con respecto a las

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 01
			Vigencia desde: 24/11/2021

demás entidades, esto varía de acuerdo con la cantidad de información que se produzca y la presencia en medios a través de las oficinas de comunicaciones de las entidades

Para la presente vigencia, la Oficina de Comunicaciones e imagen institucional de la Defensoría, en cumplimiento de sus funciones, requiere aumentar la presencia e imagen institucional como la entidad promotora de derechos bajo su slogan #nos unen tus derechos; para esto es necesario contar con periodistas con un mayor perfil profesional y aumentar la producción de contenidos, así como mayor interacción en los diferentes medios de comunicación, quienes serán los aliados en la promoción de Derechos Humanos.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del contrato, teniendo en cuenta el análisis del sector realizado, será hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar.

El valor del contrato se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad.

7. FORMA DE PAGO

La Defensoría del Pueblo pagará al contratista por conducto de la Subdirección Financiera, de conformidad con la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, establecida mediante Resolución vigente de la Defensoría del Pueblo; y una vez analizado el sector, se estimó que el valor de los honorarios mensuales será por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar.

En todo caso el primer pago se liquidará y pagará a partir del inicio de actividades en la plataforma SECOP II.

El pago está sujeto a la presentación de la factura o cuenta de cobro, declaración juramentada de Seguridad Social, soportes de pago de seguridad social del periodo inmediatamente anterior, formato para pago de contratistas, informe de ejecución con sus soportes y el informe de supervisión, donde se evidencie el cumplimiento a satisfacción.

Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos, de tal manera que la Defensoría del Pueblo no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

8. CRITERIO DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la contratación directa, la selección de la persona natural o jurídica se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

La Entidad considera que, de acuerdo con el objeto y las obligaciones a realizar mediante el contrato a suscribirse, el (la) contratista debe ser una persona natural, toda vez que para su ejecución no se requiere de una empresa que cuente con un equipo de trabajo, sino por el contrario se necesita una persona que cuente con la idoneidad y la experiencia.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 01
			Vigencia desde: 24/11/2021

Por lo anterior, de conformidad con lo señalado en las Resoluciones No. 092 de 2021, “Por medio de la cual se definen los lineamientos para la asignación de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y 1169 de 2021 que modifica el artículo primero de la Resolución 092, se tendrá en cuenta lo siguiente:

CATEGORÍA	REQUISITOS MÍNIMOS	HONORARIOS
SERVICIOS PROFESIONALES	TP+ 30 ME	\$5.000.000

Por esta razón el profesional a contratarse deberá cumplir con los siguientes requisitos para acreditar la idoneidad y experiencia:

- **Título Profesional:** Comunicador Social y/o Periodista
- **Experiencia profesional:** 30 meses.

9. ANÁLISIS DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Operacional	El posible contratista no aporta la documentación requerida para ser contratado o no cumple con los requisitos legales o los solicitados por la Entidad para ser contratado	Retraso en la satisfacción de las necesidades	2	2	4	Bajo	Possible contratista / Oficina de Comunicaciones	Se establece un plazo para que entregue la documentación, si no lo realiza la Entidad procederá a verificar otra hoja de vida.	1	1	2	Bajo	No	Oficina de Comunicaciones	Antes de realizar la solicitud de contratación	Cuando se realiza la radicación de la solicitud de contratación	Verificación de los documentos contenidos en la lista de chequeo	Antes de radicar la solicitud de contratación
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retiro voluntario por parte del contratista.	Retraso en la satisfacción de las necesidades	2	3	5	Medio	Contratista	Solicitud de cesión del contrato o una nueva contratación.	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Una vez sea radicada al supervisor la solicitud de terminación del contrato por parte del contratista	Con la suscripción de la cesión o del nuevo contrato	Con la radicación de la solicitud al Grupo de Contratación	Una vez suceda el hecho
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de Información reservada conforme a la ley	Filtración de información relevante	4	4	8	Extremo	Entidad / Contratista	Iniciar el procedimiento de imposición de sanciones o reportar a las autoridades competentes	3	2	5	Medio	SI	Entidad / Supervisor	Una vez conocido el hecho	Una vez se tenga el resultado de la sanción o del reporte de las autoridades	Con informes que permitan observar el seguimiento a las actuaciones realizadas	Quincenal
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normatividad contractual, presupuestal o relacionada con el desarrollo del contrato y las condiciones pactadas en él que puedan afectarlo.	Incremento en los costos	3	2	5	Medio	Contratista	Deberán ser asumidos por el contratista.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad / Contratista	Desde el inicio de actividades	Liquidación del contrato	Mediante la presentación de informes	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de los productos u obligaciones inicialmente previstos o su alcance.	Retraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad	Solicitar las modificaciones respectivas. Deberá ser asumido por el contratista, siempre y cuando dichos cambios no generen gastos adicionales	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Desde el inicio de actividades	Liquidación del contrato	Observación del avance y cumplimiento del contrato.	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mayor cantidad de actividades que se deban adelantar en la ejecución del contrato	Dedicar mayor tiempo para el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Ejercer controles para el seguimiento a las actividades contratadas	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Desde el inicio de actividades	Liquidación del contrato	Observación y valoración del avance y cumplimiento del contrato	Mensual
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos causados por los conceptos emitidos y las asesorías prestadas.	Deficiencia en la prestación de los servicios	2	2	4	Bajo	Contratista	Imposición de sanciones.	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor	Desde el inicio de actividades	Hasta la fase de liquidación del contrato	Revisando el avance del monitoreo definido en la Matriz de Riesgos	Durante la ejecución
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Contagio de enfermedades que puedan generar incapacidad, por el desarrollo de actividades en terreno.	Retraso del contrato	3	2	5	Medio	Entidad / Contratista	Aplicación de los protocolos de seguridad que tiene la entidad. Medidas preventivas en terreno	2	1	3	Bajo	NO	Contratista	Desde el inicio de actividades	Liquidación	Supervisión del contrato	Permanente

10. GARANTÍAS

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, “en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria”, en tal sentido, para la presente contratación no se exigirá la expedición de la garantía única, teniendo en cuenta que de conformidad con lo señalado en la Circular 048 de 2021, toda vez que la cuantía no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

11. PLAZO EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de expedición del Registro Presupuestal.

Teniendo en cuenta la sentencia de unificación SUJ-025-CE-S2-2021 proferida por la sección segunda del Consejo de Estado en el cual se establecen las reglas generales para interpretar los contratos de prestación de servicios en relaciones laborales, la celebración de la presente contratación se determina como un auténtico contrato de prestación de servicios, dado que la prestación de los mismos para el cumplimiento del objeto contractual se establece en un plazo hasta el 31 de diciembre de 2022. Es de aclarar que la presente contratación no constituye una relación laboral, ya que en el mismo no hay subordinación y dependencia con la entidad, no se requiere de cumplimiento de horario, así mismo, que, para el cumplimiento del objeto y sus obligaciones, el contratista tendrá plena autonomía técnica y administrativa.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de **Barranquilla**, en las instalaciones

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 01
		Vigencia desde: 24/11/2021

de la regional Atlántico de la Defensoría del Pueblo.

En el evento en que el contratista deba desplazarse a ciudades diferentes a aquella en la cual presta sus servicios según el objeto del presente contrato, previa solicitud del Supervisor y aprobación de la Secretaría General, se le pagarán gastos de desplazamiento de acuerdo con lo establecido por la Defensoría del Pueblo, mediante resolución vigente.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales estará a cargo de Julio Norberto Solano Jiménez, Asesor 1030 - 23, adscrito al despacho del Defensor, funcionario Ad-Hoc - Comunicaciones (Res. 1444 del 19 de octubre de 2021)

El Ordenador del Gasto de la Defensoría del Pueblo podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.



JULIO NORBERTO SOLANO JIMÉNEZ
Funcionario Ad-Hoc - Comunicaciones (Res. 1444 del 19 de octubre de 2021)
Asesor 1030 - 23

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Ana Carolina Brito		Agosto de 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			